COMISIÓN
EUROPEA

Bruselas, 7.12.2021
COM(2021) 771 final

INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO

sobre el cumplimiento por la Autoridad Bancaria Europea de los requisitos relativos a la ubicación de su sede

1. INTRODUCCIÓN

En el contexto de la retirada del Reino Unido de la Unión, los otros veintisiete Estados miembros, en paralelo a la sesión del Consejo de Asuntos Generales de 20 de noviembre de 2017, eligieron París (Francia) como nueva sede de la Autoridad Bancaria Europea (ABE)[1].

La ubicación de la sede de la ABE se establece en el artículo 7 del Reglamento por el que se crea la ABE[2] (en lo sucesivo, «el Reglamento de la ABE»), que tuvo que ser modificado[3] en consecuencia para trasladar la sede de Londres a París. Además de la reubicación de la sede, la modificación del Reglamento de la ABE introdujo también algunos requisitos adicionales relativos a la ubicación de la sede, así como la obligación para la Comisión de publicar un informe a más tardar el 30 de marzo de 2019, y posteriormente cada doce meses, sobre el cumplimiento de estos requisitos por parte de la ABE.

De conformidad con el artículo 7 del Reglamento de la ABE: «La ubicación de la sede de la Autoridad no afectará al desempeño de sus funciones y competencias, a la organización de su estructura de gobierno, al funcionamiento de su organización principal ni a la financiación principal de sus actividades, permitiéndose no obstante, donde proceda, la puesta en común entre agencias de la Unión de los servicios de apoyo administrativo y gestión de infraestructuras no relacionados con las actividades esenciales de la Autoridad».

La ABE ha proporcionado los datos necesarios para cumplir estos requisitos de información. Los dos primeros informes se publicaron en 2019[4] y 2020[5]. Este es el tercer informe presentado con arreglo a la nueva obligación de información.

2. ACUERDO DE SEDE DE LA ABE

El 6 de marzo de 2019, se firmó un acuerdo de sede con el Gobierno francés en París. De conformidad con el artículo 25 del acuerdo de sede, la ABE concluyó los procedimientos internos para su entrada en vigor el 4 de marzo de 2019 y confirmó su conclusión al Ministerio de Asuntos Exteriores de Francia en junio de 2021. La ABE está a la espera de que se confirme la conclusión de los procedimientos exigidos por la legislación francesa para que el acuerdo de sede entre en vigor, lo que implica la ratificación por parte del Parlamento francés. La firma del acuerdo de sede no ha afectado al funcionamiento ni al gobierno de la ABE.

Además de reflejar los requisitos del Protocolo n.º 7 sobre los privilegios y las inmunidades de la Unión Europea[6], el acuerdo de sede permite al personal de la ABE

[1] Consejo de Asuntos Generales (Art. 50) de 20 de noviembre de 2017: https://www.consilium.europa.eu/es/press/press-releases/2017/11/20/european-banking-authority-to-be-relocated-to-city-country/

[2] Reglamento (UE) n.º 1093/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de noviembre de 2010, por el que se crea una Autoridad Europea de Supervisión (Autoridad Bancaria Europea) (DO L 331 de 15.12.2010, p. 12).

[3] Reglamento (UE) 2018/1717 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de noviembre de 2018, por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 1093/2010 en lo que respecta a la ubicación de la sede de la Autoridad Bancaria Europea (DO L 291 de 16.11.2018, p. 1).

[4] COM(2019) 451 final.

[5] COM(2020) 317 final.

obtener un permiso de residencia especial FI (*Fonctionnaire International*) que atestigua su condición de funcionarios internacionales en Francia (aplicable también a sus familiares). La ABE ha mantenido contactos con la Oficina de Protocolo del Ministerio para Europa y de Asuntos Exteriores de Francia, así como con las autoridades aduaneras francesas, para facilitar el proceso de llegada del personal y de sus familias a Francia, la expedición de permisos de residencia especiales y la aplicación de privilegios fiscales a la ABE. Desde julio de 2021, un total de 231 miembros del personal y sus familiares han obtenido permisos de residencia especiales, y se están tramitando otras dos solicitudes.

Además, el acuerdo de sede otorga al personal de la ABE que debe reubicarse de Londres a París el privilegio de comprar o importar un vehículo libre de impuestos en los doce meses siguientes a la fecha de su llegada a Francia. Hasta la fecha, 38 miembros del personal se han acogido a la posibilidad de adquirir o importar un vehículo libre de impuestos y matricularlo en virtud del estatuto diplomático.

El artículo 9 del acuerdo de sede exime a la ABE del IVA devengado en concepto de gastos oficiales, a condición de que el importe de la factura, IVA excluido, sea superior a 150 EUR. En la práctica, la ABE paga el IVA sobre las compras francesas y sobre las compras a las que se aplica el régimen de miniventanilla única (MOSS)[7], y reclama ese IVA al Gobierno francés. Desde julio de 2021, la ABE ha reclamado el reembolso de 1 938 479,84 EUR, importe que ha obtenido en su totalidad.

De conformidad con el artículo 19 del acuerdo de sede, el Gobierno francés abrió la Escuela Europea de París-La Défense en Courbevoie en septiembre de 2019. La escuela ofrece un plan de estudios completo, desde preescolar hasta el Bachillerato Europeo, para los hijos del personal de los organismos de la UE establecidos en la región de París, así como para alumnos con un perfil internacional. Además de la acreditación de los ciclos de preescolar, primaria y secundaria hasta el 5.º curso, este año el Consejo Superior de las Escuelas Europeas ha otorgado por unanimidad la acreditación para los cursos 6.º y 7.º de secundaria. Esta acreditación proporciona acceso al Bachillerato Europeo. Desde septiembre de 2021, en la sección inglesa puede cursarse desde preescolar hasta el último año de la enseñanza secundaria. La sección francesa ofrece ciclos completos de preescolar y enseñanza primaria. En el curso escolar 2020-2021 se matricularon en la escuela veinte hijos de miembros del personal de la ABE, todos ellos en la sección inglesa.

3. GOBIERNO, FUNCIONAMIENTO Y DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DE LA ABE

La reubicación de la sede de la ABE no ha afectado a sus funciones y competencias, ni a la organización de su estructura de gobierno, ni al funcionamiento de su organización principal ni a la financiación principal de sus actividades. El funcionamiento de la ABE en sus nuevas oficinas de París se ha mantenido sin fisuras desde principios de junio de 2019.

La financiación principal de las actividades de la ABE por parte de las autoridades competentes de la UE y nacionales no se ha visto afectada por la reubicación de la

[6] DO C 202 de 7.6.2016, p. 266.
[7] https://europa.eu/youreurope/business/taxation/vat/vat-digital-services-moss-scheme/index_es.htm

sede en París. Aparte de esa financiación, el Gobierno francés ha asignado 8,5 millones EUR para cubrir los costes de las oficinas de París. Esta financiación se desglosa entre 1,5 millones EUR en concepto de gastos de establecimiento, que ya se han recibido y gastado, y 7,0 millones EUR en concepto de gastos de alquiler corrientes, que se escalonarán a lo largo de los nueve años del contrato para mitigar el impacto presupuestario. La ABE ha facturado y recibido hasta ahora 5 075 000 EUR en aplicación de este acuerdo.

Sigue pendiente el pago por las autoridades británicas de créditos en concepto de IVA valorados en 581 000 EUR en las cuentas de la ABE.

Puesta en común de servicios de apoyo administrativo con otras agencias de la Unión

La ABE ha firmado un acuerdo de nivel de servicio con la AEVM para la prestación de servicios de contabilidad, los cuales viene prestando desde abril de 2021. Ambas agencias comparten el contable y el asistente de contabilidad de la ABE, lo que permite un uso más eficiente de los recursos. El Consejo de Administración de la AEVM nombró al contable de la ABE contable de la AEVM con efectos a partir del 1 de julio de 2021.

La ABE y la AESPJ están ejecutando conjuntamente un proyecto para el desarrollo de herramientas de apoyo a la elaboración de un marco de presentación de información con fines de supervisión, que incluye la publicación de modelos de puntos de datos, el ciclo completo de las normas de validación y los paquetes de taxonomía XBRL. Un gestor de proyectos de la AESPJ ha sido destinado en comisión de servicios a la ABE para el período de duración del proyecto.

La ABE y la AESPJ comparten una nube privada y los servicios de infraestructura conexos, prestados por un proveedor tercero, diseñado en común por ambas agencias y que estas supervisan y mejoran de forma continua. La mejora más reciente en este contexto es un centro de operaciones de seguridad que las dos agencias diseñaron en común y empezaron a utilizar recientemente. Además, la ABE y la AESPJ ya están trabajando juntas en la definición de sus futuros servicios en nube y en el itinerario de migración hacia esos servicios, que se iniciará en 2022.

La ABE y la AEVM coordinan estrechamente sus procedimientos de contratación. El cuadro que figura a continuación resume la actividad en este ámbito.

Agencia principal	**Agencias participantes**	**Procedimiento**	**Estado**
ABE	AEVM	Servicios de gestión de residuos	Contrato marco[8] firmado en 2021
ABE	AEVM	Servicio para plantas de oficina	Contrato marco firmado en 2021
ABE	AEVM + otras nueve agencias	Consultoría en materia de protección de datos	En curso

[8] Contrato marco

ABE	AEVM, IESUE[9] EUSPA[10]	Servicios médicos	En curso
AEVM	ABE	Servicios de personal interino	Contrato marco firmado en 2021
AEVM	ABE	Servicios de mensajería	En curso

La ABE actúa como enlace entre la Oficina de Coordinación de Adquisiciones del Eurosistema (OCAE) y las tres AES, y coordina los debates para identificar procedimientos de contratación pública organizados por la OCAE y participar en ellos. Recientemente, las AES pudieron participar en dos contratos marco bajo los auspicios de la OCAE: servicios de aprendizaje en línea de idiomas, y servicios de consultoría informática, bancaria y financiera.

La ABE y la AEVM también forman parte de una red de responsables de la contratación pública pertenecientes a organizaciones internacionales con sede en París.

Coordinación en materia de COVID-19

Desde el estadillo de la pandemia, la ABE ha mantenido sus operaciones y ejecutado todas sus tareas. Ha mantenido un contacto estrecho y permanente con la AEVM y con las organizaciones internacionales con sede en Francia (OCDE e Interpol) con objeto de compartir buenas prácticas en relación con las medidas adoptadas durante el confinamiento y con los planes de vuelta a la oficina.

Lideró la iniciativa de la contribución a los equipos de teletrabajo de su personal y coordinó la elaboración de líneas directrices con la AESPJ y la AEVM para garantizar la mayor armonización posible en todas las AES.

Asimismo, la ABE inició y coordinó la redacción de una carta conjunta dirigida a las autoridades francesas para incluir al personal de las agencias de la UE radicado en Francia y sus familiares en el programa nacional de vacunación. La carta, enviada en enero de 2021, fue firmada por los directores ejecutivos de siete agencias. El personal de la ABE y sus familiares admisibles han sido vacunados con éxito en el marco de ese programa gracias a esa iniciativa, lo que también ha favorecido la transición prevista de la agencia de un entorno de trabajo virtual a uno híbrido.

Además, la ABE y la AEVM han coordinado estrechamente sus enfoques relativos a la vuelta gradual a la oficina para asegurar la mayor armonización posible.

4. CONCLUSIONES

Sobre la base de la información disponible, la ejecución por la ABE de sus funciones y competencias, su estructura de gobierno, su organización principal y la financiación de sus actividades no se han visto afectadas por la reubicación de su sede en París ni

[9] Instituto de Estudios de Seguridad de la Unión Europea
[10] Agencia de la Unión Europea para el Programa Espacial.

por los acuerdos de cooperación administrativa con la AEVM y la AESPJ descritos, que no están relacionados con las actividades esenciales de la ABE.